



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	Guillermo Osman Ríos Ramírez
demandado	Ruby Stela Ochoa Holguín
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00218 00
Providencia	Sustanciación No. 200
Decisión	No accede a solicitud-

En escrito visible en el archivo 0025 del expediente digital, el demandante directamente peticiona del juzgado el levantamiento de la presente demanda, aduciendo para ello la venta de una vivienda. En orden a lo anterior, considera esta agencia judicial que lo pedido se torna inadmisible, dada la naturaleza del presente tramite y la finalidad que en él se persigue, y si bien quien lo depreca es el titular del derecho de acción que se invoca, éste se encuentra representado por profesional del derecho en virtud del contrato de mandato con el cual se acreditara el derecho de postulación requerido, de tal suerte que, cualquier petición que se pretenda realizar indistintamente de su finalidad, se deberá realizar por conducto del respectivo togado.

NOTIFIQUESE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **037** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70fd4ccb63a8d5230329b52d19587f035beb25416644ee35a52dcebd85e41fb4**

Documento generado en 26/07/2023 09:03:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>